

16
días y seis

CESAR HOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS;

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 30 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROVEEDORA DE REPUESTOS SATRA C. LTDA.";

QUE el señor Doctor Juan Torán Puente, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS SATRA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 30 de marzo de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número 337-DIA-76, de 13 de abril de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital de la compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS SATRA C. LTDA." se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de marzo de 1976, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROVEEDORA DE REPUESTOS SATRA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CINCUENTA VEINTE MIL SUCRETES (\$/. 120.000,00), dividido en ciento veinte participaciones de UN MIL SUCRETES (\$/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de marzo de 1976, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución

de la compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS SATRA C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 30 de marzo de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

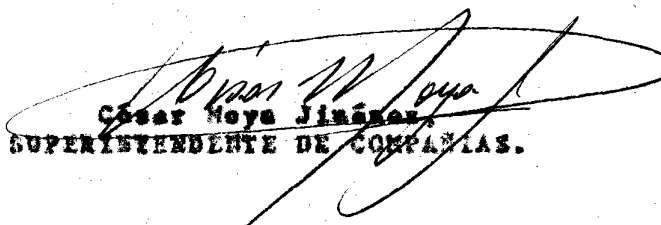
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 30 de marzo de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS SATRA C. LTDA.", otorgada en la Notaría Primera de este Cantón, el 30 de marzo de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivarán la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 ABR 1976


César Noya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

26 ABR 1976


Germán Garrido A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTM.
21-IV-76.